

26 MAY 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 35 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014 y artículo 56 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 35 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014, establece que los "**EXCEDENTES FINANCIEROS DE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS**. *Los excedentes financieros que liquiden las entidades descentralizadas al cierre de cada vigencia fiscal son recursos de propiedad del Departamento. El Consejo de Gobierno, determinará la cuantía que hará parte de los recursos de capital del presupuesto departamental, fijará la fecha de su consignación en la Dirección de Tesorería Departamental y asignará por los menos el 20% a la entidad descentralizada que haya generado dicho excedente. (...), las utilidades de las empresas industriales y comerciales societarias del Departamento y de las sociedades de economía mixta del orden departamental, son de propiedad del departamento en la cuantía que le corresponda de acuerdo a su participación en el capital de la empresa.*"

Que el artículo 56 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021 establece, "*Otorgar facultades extraordinarias al Gobernador para crear rubros, adicionar recursos y realizar traslados al presupuesto de la vigencia 2022, así como de las demás facultades dadas por ley para ajustar el presupuesto en casos particulares. Las facultades extraordinarias se otorgan por el término de cinco (5) meses contados a partir del primero (1º) de enero 2022.*"

Que mediante Acta No. 02 del 5 de abril de 2022, el Consejo de Gobierno, en el numeral 3 determina la cuantía y el porcentaje en los excedentes de la Empresa de Licores de Cundinamarca, así:

ENTIDAD	PORCENTAJE SOBRE UTILIDAD	DISTRIBUCIÓN
Departamento de Cundinamarca	80%	27.469.104.384
Empresa de licores de Cundinamarca	20%	6.867.276.096

Que la Empresa la Licores de Cundinamarca, certificó por concepto de utilidades de la vigencia 2021 la suma de \$34.336.380.480, de los cuales en el presupuesto de la vigencia 2022 se proyectó la cuantía de \$20.000.000.000, razón por la cual es necesario incorporar la diferencia del 80% que le corresponde al Departamento.

Que la Secretaría de Hacienda presentó al Consejo de Gobierno en sesión del 5 de abril de 2022 las solicitudes de las diferentes entidades que hace parte del Presupuesto General del Departamento, para la distribución de los excedentes - utilidades de la Empresa de Licores de Cundinamarca donde se encuentra la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico por la suma de \$5.000.000.000.

26 MAY 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, mediante certificación No. SH-DFC-045-2022 de fecha 03 de mayo de 2022 indicó que *"teniendo en cuenta el artículo 35 de la Ordenanza 227 de 2014" los excedentes financieros que liquiden las entidades descentralizadas al cierre de cada vigencia fiscal son recursos de propiedad del Departamento. El Consejo de Gobierno, determinará la cuantía que hará parte de los recursos de capital del presupuesto departamental, fijará la fecha de su consignación en la Dirección Financiera de Tesorería del departamento de Cundinamarca y asignará por lo menos el 20% a la entidad descentralizada que haya generado dicho excedente.* Que la Empresa de Licores de Cundinamarca presentó el valor de \$34.336.380.480, como utilidades del ejercicio financiero del año 2021, (...). Que según acta suscrita por el Presidente y Secretario de fecha 5 de abril de 2022, el Consejo de Gobierno determinó la distribución de las utilidades de la Empresa de Licores de Cundinamarca – ELC, así; a) el 20% para la Empresa de Licores de Cundinamarca equivalente a \$6.867.276.096 y b) el 80% para el departamento de Cundinamarca por valor de \$27.469.104.384. (...) es importante dar claridad que dentro del Presupuesto de la anualidad 2022 aprobado por la Ordenanza No. 070 del 30 de noviembre de 2021 y Decreto de Liquidación No. 493 del 15 de diciembre de 2021, existe una proyección de recaudo por este concepto de 20 mil millones de pesos, por lo que se hace necesario adicionar al Presupuesto del Departamento la diferencia del 80% que corresponde a la suma de SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$7.469.104.384)", que para el presente decreto se adicionara la suma de \$5.000.000.000

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2022320502 del 12 de mayo de 2022, el Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, incorporación de recursos por valor de CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000.000), recursos que serán destinados a las metas, así: "(i) meta – 196 "Intervenir 30.000 unidades productivas agropecuarias con el fortalecimiento de cadenas productivas a través de estrategias tecnológicas, programas de riego intrapredial y de producción en ambientes controlados, mano de obra calificada y soporte empresarial" del producto – 21 "Fortalecimiento de las unidades productivas agropecuarias del departamento de Cundinamarca" por valor de \$4.500.000.000, con el fin de atender tres procesos: dos convenios de asociación, uno para fortalecimiento del sector ganadero (capacitaciones transferencia de tecnología, seguimiento y entrega de insumos maquinaria y equipos), y otro, para un establecimiento de aves de postura (capacitaciones transferencia de tecnología, seguimiento y entrega de insumos maquinaria y equipos). Igualmente un tercer proceso a través de subasta pública para la adquisición de maquinaria y equipos para fortalecimiento de unidades productivas; y (ii) meta – 275 "Realizar 4 estudios o investigaciones que den cuenta de la realidad departamental en materia de competitividad" del producto – 01 "Servicio de fomento a la vigilancia y prospectiva tecnológica" por valor de \$ 200.000.000, con el fin de realizar un estudio del Plan de la Política Pública de Trabajo Decente, en las provincias de Gualiva, Almeidas, Bajo Magdalena, Alto Magdalena, Tequedama, Magdalena Centro, Rionegro, Ubaté Oriente, Medina, Guavio y Sumapaz"; (iii) meta - 274 "Implementar un sistema de información para la competitividad", del producto 002 "Servicio de apoyo para el desarrollo tecnológico y la innovación", por valor de \$300.000.000, con el fin de realizar el diseño e implementación del Sistema de información para la competitividad de Cundinamarca".



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

26 MAY 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 0196 del 11 de mayo de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	PROYECTO
05-01-2022	2021004250387	Fortalecimiento de las unidades productivas agropecuarias del departamento de Cundinamarca.
05-01-2022	2021004250565	Fortalecimiento de la gestión del conocimiento y la comprensión de las dinámicas competitivas en Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el día 19 de mayo de 2022, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000.000), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 19 de mayo de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, la suma de CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000.000), con base en el certificado No. SH-DFC-045-2022 de fecha 03 de mayo de 2022, expedido por el Director Financiero de Contaduría del departamento de Cundinamarca, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106
 SECRETARÍA DE HACIENDA**

Código	Nombre Cuenta	Fondo	Área Funcional	Programa de Financiación	Valor
I				Ingresos	5.000.000.000
1.2				Recursos de capital	5.000.000.000
1.2.03				Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	5.000.000.000
1.2.03.02	9/999/CC	999999	1-0100	Empresas industriales y comerciales del Estado societarias	5.000.000.000
TOTAL ADICIÓN					5.000.000.000

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, la suma de CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000.000), así:

26 MAY 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1120 SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+producto)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrimestro	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					5.000.000.000
			17					SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					4.500.000.000
			02					PROGRAMA INCLUSIÓN PRODUCTIVA PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES					4.500.000.000
					196		Producto	META PRODUCTO - Intervenir 30 000 unidades productivas agropecuarias con el fortalecimiento de cadenas productivas a través de estrategias tecnológicas, programas de riego intrapredial y de producción en ambientes controlados, mano de obra calificada y soporte empresarial	30000	Núm.	15000	10000	4 500 000 000
			2021004250387					PROYECTO Fortalecimiento de las unidades productivas agropecuarias del departamento de Cundinamarca					4 500 000 000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/196/CC	20210042503871702021	1-0100	021			PRODUCTO - Servicio de acompañamiento productivo y empresarial					2 500 000 000
2.1.2.01.01	Activos fijos	5/196/CC	20210042503871702021	1-0100	021			PRODUCTO - Servicio de acompañamiento productivo y empresarial					2 000 000 000
			39					SECTOR - CIENCIA, TECNOLOGÍA INNOVACIÓN					500.000.000
			03					PROGRAMA DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA INNOVACIÓN PARA CRECIMIENTO EMPRESARIAL					500.000.000
					275		Producto	META PRODUCTO - Realizar 4 estudios o investigaciones que den cuenta de la realidad departamental en materia de competitividad	4	Núm.	1	2	200 000 000
			2021004250565					PROYECTO Fortalecimiento de la gestión del conocimiento y la comprensión de las dinámicas competitivas en Cundinamarca					200 000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/275/CC	20210042505653903001	1-0100	001			PRODUCTO -Servicio de fomento a la vigilancia y prospectiva tecnológica					200 000 000
					274		Producto	META PRODUCTO - Implementar un sistema de información para la competitividad	1	Núm.	0	0,90	300 000 000
			2021004250565					PROYECTO Fortalecimiento de la gestión del conocimiento y la comprensión de las dinámicas competitivas del departamento de Cundinamarca					300 000 000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/274/CC	20210042505653903002	1-0100	002			PRODUCTO - Servicio de apoyo para el desarrollo tecnológico y la innovación					300 000 000
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO												5.000.000.000	



26 MAY 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2022**

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico presentará a la Tesorería General del Departamento, la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC.

ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C.,

26 MAY 2022

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda

26 MAY 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2022**

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Juan Gabriel Ayala Cárdenas
JUAN GABRIEL AYALA CÁRDENAS
Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
Jair Steven Turriago Moreno
Contratista

Verificó: **Victor Rodriguez**
Contratista
Julio Cesar Traslaviña
Contratista
Fernando Parra Méndez
Contratista

Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto

Aprobó: **Germán Rodríguez**
Director de Finanzas Públicas
Diana Carolina Torres Castellanos
Dirección de Seguimiento y Evaluación
Luz Esperanza Guzmán Bautista
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación

Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico